

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 - APARTADO

PRECIOS: De nueve y medio a una y media y de tres y medio a siete y medio

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

CONSEJOS MUNICIPALES

MORALZARZAL

Ignorándose el paradero del mozo Odón San Segundo Martínez, hijo de Fructuoso y de Manuela, que nació el 18 de noviembre de 1917, se le cita para que concurra a las operaciones de rectificación de alistamiento, alistamiento definitivo y cierre y declaración de soldados, que tendrán lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial entre los días comprendidos de la fecha del presente al 19 del corriente, con arreglo a la orden de alistamiento de los reclutas correspondientes al reemplazo de 1938, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Moralzarzal, 13 de septiembre de 1937.—El Alcalde, Mariano González.

(Núm. 1.345) (X.—136)

Dirección general de lo Contencioso del Estado

Por el presente edicto se notifica a don Alfonso, doña María de la Gloria y doña María del Carmen Ródenas y Arregui, por desconocerse su actual domicilio, que la Dirección general de lo Contencioso del Estado, con fecha 9 de julio próximo pasado, ha dictado acuerdo en expediente promovido por dichos señores, sobre prórroga extraordinaria de plazo para presentación de documentos a liquidación del impuesto de Derechos reales en la herencia de doña Julia Arregui y Corredor, y cuya parte dispositiva dice así: «La Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda conceder prórroga extraordinaria de seis meses para la presentación a la liquidación del impuesto de Derechos reales de la herencia de doña Julia Arregui y Corredor, con la obligación, por parte de los interesados, de satisfacer el correspondiente interés legal de demora.»

Madrid, 14 de septiembre de 1937. (Firmado).

(Núm. 1.344) (G.—455)

Por el presente edicto se notifica a don Roberto Regal, por ignorarse su domicilio, que la Dirección general de lo Contencioso del Estado, con fecha 24 de junio último, ha dictado acuerdo en expediente promovido por

dicho señor, referente a prórroga extraordinaria de plazo para presentar a liquidación del impuesto de Derechos reales la herencia de doña Aurora Legier Alaguero, y cuya parte dispositiva dice así: «La Dirección general de lo Contencioso acuerda no conceder prórroga extraordinaria para la presentación a liquidación del impuesto de Derechos reales de la herencia de doña Aurora Legier Alaguero.»

Madrid, 14 de septiembre de 1937. (Firmado.)

(Núm. 1.343) (G.—454)

Dirección general de Industria

Esta Dirección general, de acuerdo con las normas generales trazadas por el Gobierno en defensa de nuestra economía, y en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía del 1.º de septiembre actual, previene a las diversas Empresas industriales se abstengan de toda alteración de precios de venta de sus productos sin autorización previa de la misma, considerando provisionalmente vigentes los que regían en primero de agosto del corriente año, sin perjuicio de la revisión a que serán sometidos.

Cualquier modificación que los industriales estimen justificada la pondrán en escrito razonado a la Delegación provincial de Industria correspondiente o al Interventor de la Industria, expresando detalladamente el cálculo de su precio de coste actual para sus productos, el cual, informado por la Intervención expresada o por la Delegación provincial, cuando se trate de industria no intervenida, deberá remitirse sin demora alguna a esta Dirección general.

En toda petición se hará constar el precio del artículo, producto o manufactura en 1.º de julio de 1936.

Por las Delegaciones provinciales de Industria se tomarán las oportunas medidas para el cumplimiento de esta disposición, dando cuenta de las mismas a esta Dirección general y proponiendo, en caso necesario, las sanciones que crean pertinentes.

Valencia, 2 de septiembre de 1937. El Director general, José Maluquer. Señores Ingenieros Jefes Delegados provinciales de Industria e Interventores afectos a la Dirección general de Industria.

(Núm. 1.342) (G.—456)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Agustín Campos Gómez, contra don Manuel Muñoz Martínez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 5 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no verificarlo, ha de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Manuel Muñoz Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de septiembre de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—334)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de José Domínguez, y en autos seguidos por don Andrés Felipe Segovia y otro, con don Patricio de León Sánchez, sobre pago de pesetas, hoy apelación de un auto fecha 27 de abril de 1935, se ha dictado la siguiente

Providencia

Dada cuenta de los presentes autos, y como, conforme a las disposiciones vigentes, doña Saturnina Fauquier Coso puede comparecer por sí y como madre legal representante de su menor hijo Patricio de León Fauquier, para continuar el recurso de apelación que se dedujo a nombre de su difunto marido, hágasele saber, para

que lo verifique en el término de ocho días, o dentro del mismo término solicite lo que a su derecho convenga, a fin de continuar la tramitación del recurso, advertida de que, si no lo verifica, se la tendrá por desistida y por firme la resolución apelada con las declaraciones consiguientes a este pronunciamiento.—Madrid, 26 de julio de 1937.—Ante mí, José Domínguez (rubricado).

A diligencia del Oficial de Sala, haciendo constar que no ha podido requerir a doña Saturnina Fauquier, por haberse mudado de domicilio, ignorando dónde haya trasladado su nueva residencia, ha recaído la siguiente

Providencia

Dada cuenta de la anterior diligencia del Oficial de Sala, hágase saber a doña Saturnina Fauquier del Coso, por medio del oportuno edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el contenido de la providencia dictada por este Tribunal en 26 de julio próximo pasado.—Madrid, 8 de septiembre de 1937.—Ante mí, José Domínguez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 13 de septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.346) (C.—799)

Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de José Domínguez, y en autos seguidos por don Venancio Sevillano Pereira, con don Simón Martínez Abad y don Nemesio Ráez, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 169

Señores de Sala tercera: Don Manuel de la Plaza, don Francisco J. L. Serraller, don Augusto del Cacho.—En la villa de Madrid, a 24 de agosto de 1937.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de

una, como demandante-apelante, don Venancio Sevillano Pereira, mayor de edad, de profesión pastor, y con domicilio en Navalcarnero, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao y dirigido por el Letrado don José Canalejas, y de otra, como demandado apelado, don Simeón Martínez Abad, mayor de edad, Guardia municipal, representado por su incomparecencia en esta instancia por los estrados del Tribunal, y don Nemesio Ráez, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que, en confirmación de la sentencia, dictada el 9 de octubre de 1935, por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, debemos absolver y absolvemos a don Simeón Martínez Abad y don Nemesio Ráez de la demanda de tercería de dominio contra ellos interpuesta por don Venancio Sevillano, con expresa imposición de las costas de instancia a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta a los demandados don Simeón Martínez Abad y don Nemesio Ráez, no comparecidos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Plaza, Francisco Javier L. Serraller, Augusto del Cacho (rubricados).

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado don Francisco Javier L. Serraller, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, José Domínguez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 4 de septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(Núm. 1.339) (C.—795)

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueroa, y en autos seguidos por doña María Salvatierra Pitt con don Alfonso Senra Díaz, como padre y responsable subsidiario de don Alfonso Senra Bernárdez, sobre pago de pesetas, a escrito del Procurador señor de la Senra ha recaído la siguiente

Providencia

Señores de Sala primera: G. Llana, A. Forés, Salvador.—Por presentado el anterior escrito, hágase saber a don Alfonso Senra que su Letrado señor Guerra se halla en ignorado paradero, requiriéndole a la vez para que, en el término de cuarenta y ocho horas, designe nuevo Abogado o manifieste si es su propósito defenderse por sí, bajo apercibimiento de seguir el curso de los autos sin su intervención, y mediante a ignorarse también el paradero de dicho interesado, notifíquese este proveído por edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales.—Madrid, 23 de

marzo de 1937.—Ante mí, P. H., Licenciado Felipe Reyes (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 8 de julio de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

(Núm. 988) (C.—796)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, en juicio seguido por doña María de la Concepción López Cabezas, contra don Andrés Hay Laing, sobre alimentos provisionales, se saca a la venta en segunda subasta una máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», completamente nueva.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 del mes actual, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el de mil doscientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero. Que la depositaria de la máquina es doña María Concepción López Cabezas, domiciliada en Arenal, veintitrés.

Dado en Madrid, a 13 de septiembre de 1937.—El Secretario, Vicente Romero.

(Núm. 1.347) (C.—798)

JUZGADO NUMERO 2

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, con esta fecha, en el incidente de pobreza formulado por don Juan Antonio Barrio Rodríguez, para litigar con María del Carmen Diego Solares y el señor Abogado del Estado, sobre que se declare pobre a aquél, ha acordado emplazar por medio de la presente a la demandada, María del Carmen Diego Solares, por desconocerse el paradero y domicilio de la misma, para que comparezca y la conteste dentro del término de cinco días, estando a disposición de la misma, en mi Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que le sirva de cédula de emplazamiento a María del Carmen Diego Solares, y para su inserción en los periódicos oficiales «Gaceta de la República» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1937. El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

(C.—797)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHINCHON

Pantaleón Tavavilla Toledo, mayor de edad, casado, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, Noblejas, 3, y cuyo paradero actual se ignora, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de ser reconocido por los Médicos, en sumario número 56 de 1937, por lesiones de aquél en accidente de automóvil.

(Núm. 1.336) (B.—1.380)

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 1, de los de esta capital, en el sumario 173 de 1937, sobre muerte por atropello de Eusebio Sánchez Ledesma, se cita a los familiares de dicho finado, de los que se desconoce el paradero, para que, en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.381)

JUZGADO NUMERO 6

Juan García Barrera, domiciliado últimamente en una huerta de Quintapellejos (Murcia), comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en sumario por imprudencia, que se instruye con el número 362 de 1936.

Al propio tiempo se le instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.382)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 93 de 1937, por imprudencia, de la que resultaron lesiones, se ha acordado citar por medio del presente a Simón Gómez Pérez, que perteneció al primer Batallón T. A., para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—1.383)

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 1, de los de esta capital, en el sumario 154 de 1937, sobre hurto de una pistola al Capitán don

José Rodríguez, del que se ignoran otras circunstancias, hecho ocurrido en el cuartel de la calle de Alcalá, 64, se cita a dicho señor Rodríguez, para que, en el término de quinto día, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en el expresado sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.384)

JUZGADO NUMERO 6

Primitivo Vargas y Vargas, de veinticuatro años, casado, con domicilio últimamente en la calle de Joaquín Martín, 4, Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses, pues se ha acordado en sumario que se instruye con el número 388 de 1936, por lesiones del mismo.

(B.—1.385)

JUZGADO ESPECIAL MILITAR NUMERO 2

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Especial militar número 2, de esta capital, en el sumario 1.678, instruido en virtud de lesiones de Félix García Moreno, de veintisiete años, natural de Mora (Toledo), carabinero, por el presente se le hace saber que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico forense.

(B.—1.386)

JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 6, en el sumario que se instruye con el número 282 del corriente año, por hurto en el domicilio de don Jacob Sherman, se ha acordado citar por medio del presente al referido don Jacob Sherman, para que, en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con el fin de recibirle declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.387)

MURCIA

En virtud del presente se cita a los herederos de Manuel Cruz Anguita, hijo de Juan y de Emilia, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Madrid, el cual falleció el día 23 de marzo último, a consecuencia de disparo de arma de fuego, que le hizo Aquilino Moñita Cid, para que comparezcan, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de esta capital, a fin de instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y hacerles entrega de la ropa y dinero dejados por dicho interfecto.

(Núm. 1.348) (B.—1.390)